



DECRETO ALCALDICIO N° 2091 /

APRUEBA CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS  
QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 2463 de fecha 29.09.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contratos de Prestación de Servicios, de las personas que más adelante se individualizan para desarrollar la función de "Apoyo a la Oficina de la Discapacidad". Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 881.

- Srta. Carolina Jirón Necochea
- Srta. Belén Vilo Vargas
- Srta. Stephanie Díaz Sánchez

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicio de fecha 01.09.2016, suscrito entre la Srta. Carolina Jirón Necochea, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], comuna de Requinoa, para realizar la función de apoyo en el "Programa de Discapacidad", fuera del horario laboral, en el mes de Septiembre y Diciembre, por un monto de \$ 38.000 impuesto incluido, cada mes.

**APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicio de fecha 01.09.2016, suscrito entre la Srta. Belén Vilo Vargas, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, para realizar la función de apoyo en el "Programa de Discapacidad", fuera del horario laboral, en el mes de Septiembre y Diciembre, por un monto de \$ 38.000 impuesto incluido, cada mes.

**APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicio de fecha 01.09.2016, suscrito entre la Srta. Stephanie Díaz Sánchez, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Rancagua, para realizar la función de apoyo en el "Programa de Discapacidad", fuera del horario laboral, en el mes de Septiembre y Diciembre, por un monto de \$ 38.000 impuesto incluido, cada mes.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999, "Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Discapacidad", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IEG/CZB/avc.

**DISTRIBUCIÓN :**

Secretaría Municipal (2)  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Dirección de Des. Comunitario (2)  
Archivo